



VISTO el Expediente N° 139319, y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica, solicitando el incremento en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva con carácter Interino, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, que reviste la Prof. Verónica Alicia SERGI (DNI N° 20.325.186), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. SERGI se desempeña actualmente en las asignaturas: Lengua Inglesa I (Cód. 6001) y Lengua Inglesa II (Cód. 6425); y lo solicitado permitirá que la docente mencionada, se desempeñe además en las asignaturas: Lengua Inglesa Instrumental (Cód. 6407) y Lengua Inglesa Académica (Cód. 6413), en el Departamento de Lenguas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Verónica Alicia SERGI (DNI N° 20.325.186)

Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva con carácter Interino.

17481 p. Propios y 17480 p. LSGH Prof. Garófolo.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 14 de junio de 2022, el que sugiere: Aprobar el incremento de dedicación en carácter Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, de la Profesora SERGI, Verónica Alicia DNI N° 20.325.186.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la designación solicitada se efectúe en carácter de docente suplente, bajo el régimen locación de servicios personales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de junio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Prof. Verónica Alicia SERGI (DNI N° 20.325.186) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, del Departamento de Lenguas (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **21 de junio del año 2022 y hasta el 15 de mayo del año 2023, o hasta la reincorporación de la Prof. Garófolo a su cargo efectivo, lo que fuere anterior**



ARTICULO 2º: Conceder LSGH a la Prof. Verónica Alicia SERGI (DNI N° 20.325.186) en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 21 de junio del año 2022 y hasta el 15 de mayo del año 2023, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 257/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de junio de 2022, 11:22 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220627-62b9bd0a0b4ae**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas